

Lo que se hace público para general conocimiento. Bornos, 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

Nº 21.235

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Don Luis Mario Aparcero Fernández de la Retana en uso de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Con fecha 25 de junio esta Alcaldía Presidencia dicta Decreto por el que se nombran los miembros de la Corporación que componen la Junta de Gobierno Local, considerando que corresponde al Alcalde Presidente el libre nombramiento dichos miembros así como las delegaciones en favor de ésta.

Vista la renuncia presentada por la Concejala de Unidos Por Chipiona, D^a. Rosa María Naval Portal, por Registro General el 9 de marzo de 2021, con número de registro 2021/3715 y visto que se ha dado cuenta en la sesión ordinaria de Pleno el 18 de marzo de 2021.

Visto el Acuerdo de Gobierno adoptado y vistos los artículos 23 de la LRRL, artículos 43, 52, 53, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a. Laura Román González.

Segundo.- Dar traslado del presente a las Delegaciones de Personal, Intervención, Tesorería e Informática, para los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para general conocimiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 38 y 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a 22/3/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL (RD 128/2018, de 16 de marzo) Elena Zambrano Romero. Firmado.

Nº 21.367

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2021

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Fdo: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 21.383

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El expediente de modificación de créditos n.º 11/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos, y cuya aprobación inicial fue publicada en el BOPNº 36 de 24 de febrero de 2021, ha quedado aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en los art. 169, 170, 171 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
011.902	AMORTIZACIÓN PARCIAL DEUDA ATA (DEUDA DERIVADA MMBG)	220.000,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de las partidas que se detallan a continuación:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
929.500	FONDO DE CONTINGENCIA	220.000,00 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chipiona, a 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 21.406

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO:

Expediente: 1895/2021. El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, al punto noveno de su Orden del Día, acordó:

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 23 y 30 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, que pasarán a tener la siguiente redacción:

"...Artículo 23.- Requisitos de constitución

1. La Asamblea General podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a ella, por sí o representados, miembros que reúnan un mínimo del 25% de los coeficientes de participación...."

"...Artículo 30.- Requisitos de constitución

1. El Consejo Rector podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren a él, por sí o representados, la mitad de sus miembros, con la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de un tercio de sus miembros, siempre que asistan el Presidente o Vicepresidente y el Secretario...."

Los propietarios afectados podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A 22/3/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 21.420

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER:

Que con fecha veintidós de Marzo de 2021, ha sido dictado Decreto número 2087 por el cual se resuelve:

Primera.- Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al ejercicio de 2021, que se detalla a continuación:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Segunda.- El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicio abarcará desde el 1 de abril hasta el 20 de Julio de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 1ª Planta de Algeciras, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

22/03/2021. La Concejala. Firmado: María Solanes Mur.

Nº 21.422

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2021, al punto octavo de su Orden del Día, acordó:

1.- Rectificar el error material detectado en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a la Cartografía del Suelo Urbano, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017 que, en el caso que nos ocupa, afecta al vial que discurre entre la parcela del Hotel Cruz del Mar y edificación existente, que une la Avda. de Sanlúcar con el Paseo Marítimo Cruz del Mar.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo